

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23204 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal (TRLR),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1048/20, con NIG 2104142120190017031, por auto de 26 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Harold Franco Encinas, con NIF 49728906P y con domicilio en calle Chaparral, n.º 1, escalera A, piso 2.ºA, de Huelva.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.257 del Texto Refundido de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana María Lozano Benito, con DNI 28.921.230-H, con domicilio profesional en calle Avenida Martín Alonso Pinzón, n.º 15, portal Cuba, 14C, 21003 Huelva. y dirección de correo-electrónico: a.lozano@tasaley.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 Texto Refundido de la LC).

Huelva, 23 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Malo Lara.

ID: A210029284-1